



RESOLUCIÓN 207/2020

Río Grande, 30 de Diciembre del 2018

VISTO:

La solicitud de rehabilitación de matrícula enviada por correo por el profesional en el **COLEGIO de INGENIEROS**: Macchione, Emiliano el día 28/12/20

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución 183/2020 de fecha 02/01/2020 se procedió a la baja de la matrícula Profesional N° 344 del Ing. Macchione Emiliano.

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del **CONSEJO SUPERIOR** conceder la matrícula profesional respectiva según Art 34° c).

Por ello el **CONSEJO SUPERIOR** del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

ART 1° Aceptar la solicitud de alta en la matrícula del Colegio al profesional que lo solicitara y que se detalla a continuación, con vigencia para el año 2021 a partir del 01/01/2021:

| MATRICULA | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | TÍTULO |
|-----------|--------------------|------------|-----------------|
| 244 | Macchione Emiliano | 28.137.343 | Ingeniero Civil |

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.

Ing. Esteban M. MANGIAMELI
Secretario
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Ricardo A. BIANCIOTTO
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur